



CHUBB®

Condiciones generales y
particulares de la póliza.
Seguro Contenido Hogar
Grupo Saesa

Líneas Personales

SEGURO CONTENIDO HOGAR SAESA

AQUÍ PODRÁS ENCONTRAR LAS PRINCIPALES COBERTURAS, ASISTENCIAS Y EXCLUSIONES, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD QUE DEBES CUMPLIR PARA SU CONTRATACIÓN.

¿Qué cubre?

LA COBERTURA DEL SEGURO CORRESPONDE A UF 350 PARA CONTENIDOS DE CASA HABITACIÓN, EQUIVALENTES A \$10.041.755* APROX.

ENTRE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- ✓ INCENDIO DE CONTENIDOS.
- ✓ INCENDIO POR FENÓMENOS DE LA NATURALEZA.
- ✓ DAÑOS MATERIALES POR EXPLOSIÓN.
- ✓ DAÑOS MATERIALES POR AERONAVES.
- ✓ DAÑOS MATERIALES POR VEHÍCULOS MOTORIZADOS.
- ✓ DAÑOS MATERIALES POR ROTURA DE CAÑERÍAS, DESAGÜES Y DESBORDAMIENTO DE ESTANQUES MATRICES.
- ✓ INCENDIO Y EXPLOSIÓN POR HUELGA O ACTOS TERRORISTAS.
- ✓ DAÑOS MATERIALES A POR HUELGA O DESORDEN POPULAR.
- ✓ SAQUEO DURANTE HUELGA O DESORDEN POPULAR.
- ✓ DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR SALIDA DE MAR.
- ✓ AVALANCHAS, ALUVIONES, DESLIZAMIENTOS.
- ✓ DAÑOS MATERIALES POR PESO DE NIEVE O HIELO.
- ✓ REMOCIÓN DE ESCOMBROS.
- ✓ DAÑOS MATERIALES POR VIENTO, INUNDACIÓN Y DESBORDAMIENTO DE CAUCES.
- ✓ COLAPSO DE EDIFICIO.
- ✓ INHABITABILIDAD DE LA VIVIENDA POR UF. 4,5 POR MES CON TOPE DE 3 MESES.

Asistencias

LA ASISTENCIA HOGAR EXPRÉS DEL SEGURO TIENE UN TOPE POR EVENTO DE 1,5 UF POR CADA UNA DE LAS PRESTACIONES INDICADAS.

ENTRE LAS PRINCIPALES ASISTENCIAS SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- ✓ MANTENCIÓN PREVENTIVA DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN A LEÑA. (1 EVENTO POR AÑO, VALOR UF SIN LÍMITE DESPUÉS DEL COPAGO, COPAGO 5.000 CASA DE 1 PISO Y 7.000 CASA DE 2 PISOS.)
- ✓ ELECTRICIDAD - INSTALACIÓN MENORES. (2 EVENTOS POR AÑO)
- ✓ ELECTRICIDAD - INSTALACIÓN DE LUMINARIA. (2 EVENTOS POR AÑO)
- ✓ INSTALACIÓN DE CORTINAS. (2 EVENTOS POR AÑO)
- ✓ PERFORACIÓN EN MURO. (2 EVENTOS POR AÑO)
- ✓ TRASLADO DE PLANTAS INTERIORES. (2 EVENTOS POR AÑO)
- ✓ CERRAJERÍA POR EMERGENCIA. (1 EVENTO POR AÑO)
- ✓ ARMADO DE MUEBLES. (2 EVENTOS POR AÑO)

¿Qué no cubre?

- ✓ LOS BIENES AJENOS QUE EL ASEGURADO TENGA A CUALQUIER TÍTULO;
- ✓ ORO, PLATA Y OTROS METALES PRECIOSOS, PERLAS, JOYAS Y PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS;
- ✓ REJAS, PORTONES, CIERROS, VEREDAS, PAVIMENTOS Y CAMINOS;
- ✓ PISCINAS, MUELLES Y MUROS DE CONTENCIÓN;
- ✓ CONEXIONES A LA RED DE SERVICIOS PÚBLICOS;
- ✓ DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS AL CONTENIDO ASEGURADO CAUSADOS POR QUEMADURAS DE CIGARROS O CIGARRILLOS;
- ✓ OTRAS EXCLUSIONES MENCIONADAS.

Requisitos

- ✓ VIVIENDAS CUYO USO SEA EXCLUSIVAMENTE HABITACIONAL.
- ✓ VIVIENDAS QUE NO SEAN CONSTRUCCIONES PARCIALES O TOTALES DE ADOBE Y TABIQUERÍA DE ADOBILLO.

EL DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES, DEDUCIBLES, Y EXCLUSIONES SE CONTIENEN EN LAS CONDICIONES GENERALES DEPOSITADAS EN LA CMF BAJO LOS CÓDIGOS POL120130178 Y CAD120130833, CAD120130732, CAD120130836, CAD120130799, CAD120130718; CAD120130818, CAD120130806, CAD120130825, CAD120130814, CAD120130780, CAD120130723, CAD120130823, CAD120130834, CAD120130778, CAD120130822”. ESTAS NOTAS CONTIENEN UNA MENCIÓN GENERAL DE LA COBERTURA, LAS DEMÁS CONDICIONES SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LAS PÓLIZAS MATRICES QUE SE ESTÁN A DISPOSICIÓN EN CADA OFICINA DEL GRUPO SAESA.